



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

LOS DELEGADOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE – CORNARE y de LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS-CORPOCALDAS, en el marco de la Comisión Conjunta conformada mediante Acta N° 001 del 29 de agosto de 2014 y de conformidad con el Decreto 1640 de 2012 -hoy compilado en el Decreto 1076 de 2015- y la Resolución 509 de 2013

CONVOCAN

A todas las organizaciones que asocien o agremien campesinos, organizaciones que asocien o agremien sectores productivos, a las personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado, a las organizaciones no gubernamentales cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, a las Juntas de Acción Comunal y las Instituciones de Educación Superior que desarrollen o hayan desarrollado actividades o ejecutado proyectos en el área de influencia de la cuenca hidrográfica del Río Samaná Sur en jurisdicción de los municipios de **ARGELIA, SONSÓN, NARIÑO, PENSILVANIA, SAMANÁ Y NORCACIA**, para que participen en el evento de elección y conformación del **CONSEJO DE CUENCA** para la formulación del **PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO SAMANÁ SUR**.

Las organizaciones e instituciones interesadas en participar del proceso de elección del **CONSEJO DE CUENCA**, deberán allegar los siguientes documentos, a más tardar en el lugar, fecha y hora que se establece en la presente convocatoria:

a) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.

b) La persona jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección.

c) Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades, desean postular candidato, deberán presentar:

d) Hoja de vida del candidato con los respectivos soportes;

e) Copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.



Lugar, fecha y hora límite para allegar los documentos: La documentación requerida deberá ser presentada en:

- CORNARE sede principal carrera 59 No 44-48 autopista Medellín- Bogotá Km 54, El Santuario, Antioquia, oficina de Gestión Documental.
- CORNARE Regional Páramo, Carrera 8 No 13-137 Sector El Lago Municipio de Sonsón, oficina de Gestión Documental
- CORPOCALDAS, Calle 21 N° 23-22, edificio Seguros Atlas piso 1, local 5, ciudad de Manizales, Caldas. El documento deberá ser radicado en el Centro de Atención al Usuario.

La recepción de documentos inicia el 23 de noviembre de 2015, a las 8:00 a.m. y finaliza el 17 de diciembre de 2015 a las 4:00 p.m., mayor información en el teléfono: 5461616 ext. 232 y al correo electrónico: pomcasamanasur@cornare.gov.co

Elección de representantes y conformación del Consejo de Cuenca: La elección se realizará el 22 de enero de 2016, en el Auditorio de la sede principal de CORNARE ubicada en el municipio de El Santuario a partir de las 9:00 a.m.

Los lineamientos para la elección y conformación del Consejo para la cuenca hidrográfica del Río Samaná Sur podrán ser consultados en la página Web de CORNARE: www.cornare.gov.co

JUAN FERNANDO LOPEZ OCAMPO
Subdirector General de Planeación
Delegado CORNARE

WILFOR RINCON ARANGO
Subdirector de Planificación Ambiental del Territorio
Delegado CORPOCALDAS